



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00448871- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Pablo Rodrigo MERINO MEDINA, DNI 18848349, solicitando reconocimiento de materias aprobadas en la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para ser acreditadas como materias electivas para la Carrera de Licenciatura en Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor del Departamento de Antropología, en sesión del 7 de junio de 2023 toma conocimiento de la solicitud presentada por el estudiante y recomienda NO OTORGAR las equivalencias debido a que las materias aprobadas no cumplen con la carga horaria requerida por el plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Antropología de 96 horas.

Que Secretaría Académica avala el informe del Consejo Asesor.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: NO OTORGAR equivalencias al estudiante Pablo Rodrigo MERINO MEDINA, DNI 18848349, de las materias Derecho Romano (64 hs) y Derecho Constitucional (64 hs) aprobadas en la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, como Materias Electivas para la Carrera de Licenciatura en Antropología Plan 2009.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl

